

Expediente n.º: 6385/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: PEDRO JOAQUIN

Fecha de iniciación: 30/04/2019

**DECRETO DICTADO POR LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEMOLICIÓN CENTRO MAYORES.**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

**COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEMOLICIÓN CENTRO MAYORES , ENMARCADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, LAS TORRES CONECTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO AUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**

Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Presupuesto base de licitación: 450 €	Impuestos: 21%	Total: 544,50 €
Valor estimado del contrato: 450 €	Impuestos: 21%	Total: 544,50 €
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: No disponer el Ayuntamiento de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de dicho servicio, quedando acreditado que la contratación de COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEMOLICIÓN CENTRO MAYORES, mediante un contrato de *Servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con PEDRO JOAQUIN DOLERA FERNANDEZ, con NIF.- 48432095-Y la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2019	2310 62700	450 €	21%	544,50 €

**CUARTO.** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

DIR3 Código de Entidad	L01300389
DIR3 Órgano de tramitación	L01300389
DIR3 Oficina contable	L01300389
DIR3 Órgano proponente	L01300389

**QUINTO.** Una vez realizada cada prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE